ADENDA 03 DEL CONTRATO N° 479/2011 DE LA OBRA ADJUDICADA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 36/2011 "CONSTRUCCIONES PARA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD_APS- LOTE 03, 04 Y 09"

CONVENIO celebrado el día 12 de noviembre de 2012, entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social con **RUC. N° 80000905-3**, representado en este acto por el **Ingeniero Wencelao M. Vargas,** con C.I.N° 456.263 en adelante denominado la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la Empresa **ING. JORGE FERNANDO DÍAZ LAVIGNE**, con domicilio legal en la calle Chaco Boreal N° 2328 c/ Cerro Corá de la ciudad de Asunción, representado en este acto por el **Ingeniero Jorge Fernando Díaz Lavigne**, con C.I. N° 903.416, en carácter de propietario, denominada en adelante el CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente contrato.

POR CUANTO la Dirección General de Recursos Físicos, según **Memorándum DGRF N° 826/2012** solicita dictamen para la firma de la Adenda 03 correspondiente al Contrato N° 479/2011 - Lote 03, adjudicado en la Licitación Pública Nacional N° 36/2011 "Construcciones para Atención Primaria de la Salud" a la empresa Ing Jorge Fernando Díaz Lavigne.

La Dirección General de Asesoría Jurídica, según el **DICTAMEN A.J. N° 2933/12**, ha emitido parecer favorable a la resolución correspondiente.

La Resolución S.G. N° 1200/ 2012, POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PRORROGA DE EJECUCION DEL CONTRATO N° 479/2011 DE LA OBRA ADJUDICADA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 36/2011 "CONSTRUCCIONES PARA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD_APS- PLURIANUAL – LOTE 03, 04 Y 09".

LAS PARTES ACUERDAN LO SIGUIENTE:

PRIMERO: ESTABLECER que por causa de fuerza mayor el plazo para las reparaciones de la construcción existente es de 60 (sesenta) días a partir de la terminación del bloque nuevo para todos los componentes del **Lote 03** de la obra del Contrato N° 479/2011 en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 36/2011 "CONSTRUCCIONES PARA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD – APS - PLURIANUAL". ----------

SEGUNDO: ESTABLECER que por causa de fuerza mayor el plazo para las reparaciones de la construcción existente es de 45 (cuarenta y cinco) días a partir de la terminación del bloque nuevo para todos los componentes del **Lote 04** de la obra del Contrato N° 479/2011 en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 36/2011 "CONSTRUCCIONES PARA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD – APS - PLURIANUAL". ----------

JORGE F. DIAZ LAVIGNE
INGENIERO CIVIL

Ing. Wencelao Miguel Angel Vargas M.
Director General / D.G.R.F.
M.S.P. y B.S.

TERCERO: ESTABLECER que por causa de fuerza mayor el plazo para las reparaciones de la construcción existente es de 45 (cuarenta y cinco) días a partir de la terminación del bloque nuevo para todos los componentes del **Lote 09** de la obra del Contrato N° 479/2011 en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 36/2011 "CONSTRUCCIONES PARA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD – APS - PLURIANUAL".----------

CUARTO: ESTABLECER que las demás clausulas del Contrato N° 479/2011, las Adendas 01 y 02 correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 36/2011 para la "CONSTRUCCIONES PARA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD – APS-PLURIANUAL" permanecen vigentes e invariables.----------

EN FE de lo cual, las partes firman el presente Convenio de conformidad en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, y conforme con las leyes de la República del Paraguay en el día, mes y año antes indicados.

CONTRATISTA
JORGE F. DIAZ LAVIGNE
INGENIERO CIVIL

CONTRATANTE
Director General
M.S.P. y B.S.